



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0267 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordantes con la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones y competencias de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, entre las personalidades a ser distinguidas se encuentra el **equipo multidisciplinario de investigadores de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)**, liderados por el Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar e integrada por los siguientes profesionales: Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar e integrado por el Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, Dra. Salomé Ochoa Sosa, Mg. Bladimir Sandoval Serva, Mg. Norma Mayela Mendoza Casas, Mg. Vilma Rosario Calderón Flores y Eduardo Montes Bernardo, quienes desarrollaron el proyecto denominado “**Sistema de pirólisis con circulación elíptica de calor para la obtención de combustible a partir de residuos plásticos**” alcanzando el sexto lugar en la categoría “Top Inventions of the World” en el concurso iCAN 2025 – International Innovation Competition, realizado en Canadá, posicionando a la región Junín y al Perú en el escenario científico y tecnológico mundial.

Que, los actos administrativos que se dicten en este marco se encuentran conforme al régimen de actos de administración interna establecido por el artículo 7º del **TOU** de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

GOBERNACIÓN
DOC. N° 9587316
EXP. N° 652494

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 363, Huancayo
064 602000
<https://www.gob.pe/regionjunin>



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al equipo de investigadores de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), liderados por el Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar e integrado por el Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, Dra. Salomé Ochoa Sosa, Mg. Bladimir Sandoval Serva, Mg. Norma Mayela Mendoza Casas, Mg. Vilma Rosario Calderón Flores y Eduardo Montes Bernardo, por el desarrollo del proyecto “Sistema de pirólisis con circulación elíptica de calor para la obtención de combustible a partir de residuos plásticos”, destacando su aporte a la ciencia, la innovación tecnológica y el cuidado del medio ambiente, así como por haber obtenido reconocimiento internacional en el concurso iCAN 2025 realizado en Canadá, mérito que enaltecen el legado cultural del Bicentenario del Departamento de Junín.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMIO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fidedigna del original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)